
GUIAS PARA LA ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTO DEL AREA MEDIO-SUR DE CALIFORNIA

PROLOGO

El Servicio para la Sociedad de Alcoholicos Anonimos debiera ser el proposito primordial de Servicios Generales en el Area Medio-Sur de California. En todos nuestros procedimientos siempre vamos a llevar acabo el espiritu de las Doce Tradiciones y las Seis Garantias, siempre teniendo en mente los principios que se expresan en el "Manual de Servicios Generales de A.A. y Doce Conceptos para el Servicio Mundial". "El Derecho de Participar" el "Derecho de Decisión" y el "Derecho de Apelacion" y el de No Estar de Acuerdo siempre sera respetado.

En ausencia de indicaciones especificadas en estas Guias o de una accion directa de la Asamblea, se puede dirigir al "*Manual de Servicio de A.A.*" mas reciente.

EL AREA MEDIO-SUR DE CALIFORNIA

La formacion del Area Medio Sur de California fue aprobada en la Octava Conferencia de Servicios Generales en Abril de 1958 y el primer delegado se presento en la novena Conferencia de servicios Mundiales del siguiente año.

ARTICULO I. ASAMBLEA DE AREA.

A. PROPOSITO

La Asamblea es el conducto principal de la estructura de la Conferencia y es la voz representante del movimiento expresandose por si mismo. Es la reunion de los Representantes de Servicios Generales y el Comite de Servicio de Area en el cual se discute y se pone en accion resoluciones concernientes a asuntos de servicio que se traen ante ellos. Sus responsabilidades incluyen:

1. Eligen y apoyan a los Oficiales de Area, incluyendo al Delegado a la Conferencia de Servicios Generales.
2. Siendo un depositario intermedio, por sus RSG's. la conciencia colectiva grupal del Area.
3. En todas las decisiones importantes, obtiene el acuerdo de unanimidad substancial.
4. Fortaleziendo A.A. como un todo y llevando el mensaje de A.A. en el mejor medio posible, en nuestra Area en particular.

B. MEMBRESIA

1. Los siguientes seran los miembros con derecho a voto en la Asamblea:
 - a. Delegado
 - b. Delegado Alterno
 - c. Otros Oficiales de Area
 - d. Todos los RSG's, CMCD's. alternos al CMCD, MCD's, Alternos al MCD y otros oficiales de los Distritos.
 - e. Coordinadores y Co-Coordinadores incluidos de la Asamblea son:

Archivos	* Escuela de R.S.G.s
* Enlace a Convenciones	* Literatura
* Coperacion con la Comunidad Profesionala (C.C.P.)	* Noticiero
Centros Correccionales	* Informacion Publica (I.P.)
Escuela de M.C.D.s	Registracion
Finanzas	* Neseidades Especiales
* AA Grapevine/La Viña	Centros de Tratamientos
* Comites Con Co-Coordinadores en Español son mostrados con la Estrellita.	

- f. Coordinadores y/o Directores sirviendo en una Oficina dentro de los ultimos 12 meses de los Comites Coordinados, cuales son parte del Area, aunque totalmente autonomos, se incluyen:
- Intergrupos
 - Comites de Servicios Centrales
 - Comites de Hospitales e Instituciones. (H & I)

2. Los siguientes seran miembros con voto de por vida en la Asamblea.
 - a. Todos los Delegados pasados que no califican bajo el parrafo 1.B.1.
3. Los siguientes seran miembros con total participacion en la Asamblea, y que no pueden votar:
Todos los Alternos RSG's, sirviendo.
4. Cada persona que califica para votar bajo esta seccion, tendra un voto aunque ellos pudiesen estar sirviendo en mas de un puesto.
5. Excepto como se especifica en 1.B 1.arriba. Cada Alterno puede votar solamente en ausencia de su propietario.

C. REUNIONES

1. La Asamblea se debe reunir un minimo de 3 veces por año, o como determine el Comité Ejecutivo.
2. El local y horario de cada reunion sera escogido por el Comité Ejecutivo con la aprobacion de la Asamblea.
3. Un quorum sera formado de para los votantes presentes.
4. La Asamblea de Area aprovara los minutos de la Asamblea de Area.

D. PROCEDIMIENTO DE VOTACION

1. La mayoria de asuntos de la Asamblea se pueden aprobar por una simple mayoria de votos.
2. Asuntos de importancia como desiciones terminos de poliza, haciendo obligaciones de contratos y probacion de el presupuesto anual del Area como un todo seran decididos por el principio de Mayoria Substantial.
 - a. Sin embargo, una discusion extendida o una sugerencia del pleno que pudiera indicar que hay otra proposicion a discutir se decidira por mayoria Susbtancial.
 - b. El sentir de la reunion se puede obtener en el deseo de aplicar unanimidad Substantial.
 - c. La votacion por mayoria substancial es de dos terceras partes.

E. COMITES PERMANENETES

1. Comites Permanentes de la Asamblea se incluyen:

- | | |
|---|------------------------------|
| Archivos | * Escuela de R.S.G.s |
| * Enlace a Convenciones | * Literatura |
| * Coperacion con la Comunidad Profesionala (C.C.P.) | * Noticiero |
| Centros Correccionales | * Informacion Publica (I.P.) |
| Escuela de M.C.D.s | Registracion |
| Finanzas | * Neseidades Especiales |
| * AA Grapevine/La Viña | Centros de Tratamientos |

* Comites Con Co-Coordinadores en Español son mostrados con la Estrellita.

- a. El area sugiere un minimo de Sobriedad continua a cada coordinador del MSCA por lo menos 5 años de sobriedad continua.
- b. Cada coordinador de los Comites Permanentes debe presentarse a todas las Asambleas de Area y a las Reuniones de Comites de Servicio, y debe de llebar acabo sus responsabilidades como esta escrito en sus guias. Si un coordinador no se presenta a (3) reuniones de Area (Asambleas o A.S.C's) o proyecotos de sus responsabilidades en un periodo durante dos Años sin avisar, la posicion sera considerada vacante, y asi el Comite Ejecutivo buscar el procedimiento de llenar la vacante.

2. Los comites que son completamente autonomos pero que forman parte de la estructura de la Area incluyen:

- Intergrupos
- Comites de Servicio Centrales
- Comites de Jovenes en A.A.

3. Cada comite permanente consistira de un coordinador y una cantidad adecuada de miembros de estos comites.

4. Cada comite permanente va a realizar sus propias guias, sujeto a aprobacion de la asamblea, de acuerdo con este este documento.

F. FONDOS

1. La MSCA mantiene el espiritu de la Septima Tradicion y acepta contribuciones solamente de miembros de A.A. (primordialmente, pero no exclusivo de los grupos de A.A., reuniones e individuales).
2. La MSCA nunca va a promover o llevar acabo cualquier actividad para obtener fondos de ninguna clase.

ARTICULO II. OFICIALES DE AREA

A. LISTA

1. Los Oficiales de deben incluirse:
 - a. Delegado
 - b. Alterno Delegado
 - c. Coordinador
 - d. Secretario
 - e. Tesorero
 - f. Registrador

B. TIEMPO EN EL PUESTO Y DETERMINACION

1. El tiempo en el puesto sera de dos años, comenzando en Enero 1 de años par.

-
2. Los Oficiales de Area cumpliendo terminos regulares son escogidos por la Asamblea en una reunion de elecciones que se llevara acabo en años impar inmediatamente antes del año en que asumen el puesto.

C. ELECCIONES DE AREA

1. Elegibilidad para tener voto:

- a. Los miembros con voto en la Asamblea son los que han asistido a una Asamblea o una Reunion de Comites de Servicio durante el año pasado.
- b. La lista de votantes que son elegibles (de las listas de reuniones de Area) seran canalizados por el Secretario de Area a cada C.M.C.D. (o M.C.D.) para verificar la lista de los que califican (copia para el Coordinador de Area).
- c. Los C.M.C.D. (O M.C.D.) van a mandar una lista verificada y al corriente de los que puedan votar, al coordinador de Area en la ultima reunion de Comites de Servicio de Area antes de la Asamblea de Eleccion.

2. Elegibilidad para el puesto:

- a. El Delegado y todos los Delegados pasados no son elegibles par puestos de Area.
- b. Con estas excepciones, los siguientes son elgibles:
 - (1) Todos los pasados y actuales C.M.C.D.'s y Alternos, M.C.D.'s y alternos y cualquier oficiales de distritos, que hayan tenido como minimo un año de servicio y que han asistido regularmente a las reniones del Area durante el año pasado, determinado por el Comite Ejecutivo en caso necesario.
 - (2) Oficiales de Area
 - (3) Coordinadores y subcoordinadores de los comites de Area incluyen:

Archivos	* Escuela de R.S.G.s
* Enlace a Convenciones	* Literatura
* Coperacion con la Comunidad Profesionala (C.C.P.)	* Noticiero
Centros Correccionales	* Informacion Publica (I.P.)
Escuela de M.C.D.s	Registracion
Finanzas	* Neseidades Especiales
* AA Grapevine/La Viña	Centros de Tratamientos
 - (4) Coordinadores y/o Directores sirviendo en el puesto dentro de los ultimos 12 meses en los Comites, Coordinados que forman parte de nuestra estructura de Area pero que son completamente autonomos; incluyendo los Intergrupos, Comites de Servicios Centrales y Gente Joven en AA comites dentro del M.S.C.A.
 - (5) Tiempo de Sobriedad sugerida:

Delegado	6 años
Delegado Alterno	6 años
Coordinador	5 años
Secretario	5 años
Tesorero	5 años

* Comites Con Co-Coordinadores en Español son mostrados con la Estrellita.

Registrador

5 años

3. Procedimiento de votacion:

- a. Toda persona votante tiene que estar presente en la Asamblea
- b. El Delegado, Alterno Delegado, Coordinador, Secretario, Tesorero, y Registrador deben ser elegidos usando el procedimiento del Tercer Legado de acuerdo al "Manual de Servicios de AA" atencion sugerida a la quinta votacion, si es necesario, para asugur mayoria substancial.

D. DEBERES DE LOS OFICIALES

1. Delegado.

- a. La mayor responsabilidad del Delegado es proveer el liderasgo necesario para mantener una Estructura sana dentro del Area, sin hacerlo, la comunicacion entre los Grupos y la Conferencia seria imposible.
- b. El Delegado tiene la responsabilidad de asistir a la Conferencia de Servicios Generales, debe prepararse para expresar la "conciencia" del Area, despues de haber presentado y discutido los temas de agenda de la Conferencia dentro del Area durante los meses antes de la conferencia.
- c. Durante las sesiones de la Conferencia, es responsabilidad como servidor de confianza de cuidadosamente evaluar los puntos de vista expresados en cada tema de discucion y despues de votar en todos las preguntas, no como respresentante de una Area en particular, si no como miembro de la conferencia el cual es su deber para actuar en los mejores intereses de A.A. como un todo.
- d. Despues de la Conferencia el Delegado es responsable de informar el reporte al Area en el mejor modo posible para alcanzar todos los miembros de A.A. dentro del Area.
- e. Deberes continuos de la Conferencia
 - (1) Mantiene constante comunicacion durante el año con la OSG y La Junta de Servicios Generales sobre informacion, estudios y progresos.
 - (2) Sirve como miembro en un Comité específico de la Conferencia durante el periodo de dos años.
- f. Asiste a todas las Asambleas de Area y a las Reuniones de Comites de Servicio.
- g. Asiste a otras funciones de Servicio de Area y visita Distritos tan seguido como sea posible.
- h. Asiste a la Asamblea de Servicios de Alcoholicos Anonimos de la Region del Pacifico (PRAASA) y cuando sea apropiado a otras funciones de servicio regional o estatal.

2. Alterno Delegado.

- a. Tiene responsabilidad de asistir y/o sustituir al Delegado cuando sea apropiado.
- b. Responsable por todos los comites especiales y sub-comites, talleres de trabajo y todas las funciones especiales del Comité de Servicio de Area.
- c. Sirve como enlace entre el Comité de Servicio de Area, Hospitales e Instituciones Intergupo/Servicio Central y todos los otros comites permanentes, trabaja cerca con el Delegado para que el Delegado pudiese funcionar mas efectivamente.

- b. Trabaja cerca con el Coordinador de Area llevando acabo dicho servicio administrativo y asume los deberes apropiados del Coordinador en la ausencia de dicho servidor.
3. Area Chair.
 - a. Conduce todas las reuniones de Asamblea de Area y el Comite de Servicio de Area, prepara y publica la agenda de la reunion, designa sub-comites con la aprobacion del Comite Ejecutivo para confirmarlo en la proxima Asamblea y en general, lleva acabo los deberes de un oficial administrativo de la Asamblea.
 - b. Es responsable por una estructura sana de Area y cuando un Distrito esta teniendo un problema, el Coordinador de Area debera estar disponible para asistir a restaurarlo a una buena condicion.
4. Secretario
 - a. Escribe las actas de las reuniones de la Asamblea y Comite de Servicio de Area. Despues de ser revisadas por el Delgado y/o el Coordinador de Area, distribuye las actas y la agenda para la siguiente reunion dentro de un buen tiempo a los C.M.C.D.'s, M.C.D.'s alternos C.M.C.D.'s, Oficiales de Area, Coordinadores y Co-Coordinadores de Comites Permanentes de Area y Comites de Coordinados, Delegados pasados, Custodio Regional del Pacifico y la Oficina de Servicios Generales. El secretario toma actas de las reuniones del Comite Ejecutivo y despues de ser revisados por Delgado y/o Coordinador, distribuye la Agenda para la siguiente reunion a los Oficiales de Area y a los C.M.C.D.'s.
 - b. Se asegura que un directorio de los Comites de Servicio de Area sea distribuido semianual a los miembros de la Asamblea y avisa a la OSG de cambios dentro el Comite de Servicio de Area.
 - c. Mantiene en su poder los archivos de la Asamblea de Area.
 - d. Mantiene una lista al corriente de correo y numeros telefonicos de todos los miembros del Comite de Servicio del Area
 - e. Notifica en un corto tiempo a todos los miembros del Comite de Servicio del Area de reuniones de agenda de las Asambleas y Comites de Servicio de Area
 - f. Distribuye y mantiene una lista de registraciones de Distritos en las reuniones de Area, lo cual se usaran como lista de miembros elegibles para tener voto
 - g. Prepara y mantiene el roster de todos los servidores de los comites del area.
- Tesorero.
- a. Es responsable de mantener archivos de fondos de Area, presenta y reporta trimestralmente al Comite de Finanzas.
 - (1) Mantiene archivos de ingresos.
 - (2) Reporta los ingresos de contribuciones.
 - (3) Mantiene archivos de libros de cheques.
 - (4) Mantiene archivo general de la historia financiera
 - b. Se asegura que los gastos del Area sean pagados.

- c. Sirve como miembro con voto del Comité de Finanzas de la Asamblea. El Tesorero ayuda a este Comité a mantener los Grupos informados de el estado financiero del Area y el reporte financiero al final de cada año.
 - d. Asegura reportar todas las formas de impuestos como se requiere por la ley.
6. Registrador
- a. Toma la responsabilidad de mantener al corriente registraciones de grupos y listas de registraciones de la O.S.G. de los mismos grupos y mantiene al corriente registraciones de Grupos lo mas posible en cooperacion con el Tesorero y los C.M.C.D.s
 - b. Asiste al Delegado localizando Grupos cuando la OSG hace estos pedidos.
 - c. Coordina el calendario de vicitas a los Intergrupos y Comites de H&I por los Oficiales de Area.

ARTICULO III. COMITE EJECUTIVO DE AREA

A. COMPOSICION

- 1. El Comité Ejecutivo consiste de Oficiales de Area. El Coordinador de Area conduce reuniones del Comité Ejecutivo. El Alterno Delegado conduce las reuniones en caso que el Coordinador del Area este ausente. El Comité Ejecutivo se reúne a petición del Delegado del Area o del Coordinador de Area

B. PROPOSITO

- 2. El Comité Ejecutivo provee liderazgo y coordinacion para el Comité de Servicio de Area y Asamblea.

C. REUNION

- 1. El coordinador de Area va a escoger un lugar y tiempo para todas las reuniones del comité ejecutivo ejecutivo y notifica a cada miembro en un corto tiempo.

B. VACANTES

- 1. En caso de una vacante en un puesto de Oficiales de Area, un reemplazo sera asignado por el comité Ejecutivo, sujeto a la ultima confirmacion por la asamblea.

E. FINANZAS Y OTROS DEBERES.

1. Deberes Financieros:

- a. Decidiendo asuntos de poliza financiera para presentar a la asamblea.
- b. Ayudando a evaluar la necesidad del plan particular de capital y haciendo reportes apropiados para el comité de servicio de Area y/o asamblea.
- c. Ayudar al comité de finanzas a distribuir sobres de contribucion a los Grupos no participantes a reuniones.

2. Otros deberes:

- a. Oficiales visitaran Intergrupos y reuniones de H&I en bases rotativas trimestralmente como determine el registrador.

- b. Oficiales seran motivados a hacer otras vicitas como se nesecite.
- c. Ponen a trabajar acciones de la Asamblea y de la Reunion de Comites de Servicio del Area.

ARTICULO IV. COMITE DE SERVICIO DE AREA.

A. PROPOSITO.

- 1. La Reunion de Comites de Servicio del Area tiene los siguientes Propositos.
 - a. Identifica, define y discute problemas de Grupo, Distrito, y asuntos de Area.
 - b. Obtiene la conciencia de cada distrito y sus Grupos.
 - c. Actua como un comite directivo a la Asamblea, Comite ejecutivo y al Delegado.
 - d. Establece la agenda para la proxima asamblea.

B. MEMBRESIA.

- 1. La Reunion de Comites de Servicio del Area consistira de todos los Delegados Anteriores, M.C.D.C.s, Alternos, M.C.D.C.s, M.C.D.s, Oficiales de Area, coordinadores y co coordinadores de comites de Area y comites de coordinacion.
 - a. En la ausencia de sus propietarios, los Alternos M.C.D.Cs son miembros con voz y voto.
 - b. En la ausencia de los propietarios, los representantes designados de los comites de coordinacion son miembros con voz y voto,
 - c. R.S.G.s no son miembros votantes de La Reunion de Comites de Servicio del Area. Sin embargo los R.S.G.s son fuertemente invitados para asistir y participar en discucion en las reuniones de comites de servicio del Area.

C. REUNIONES

- 1. Se llevaran a cabo un minimo de dos reuniones de Comites de Servicio del Area entre cada Asamblea de Area regular, o como lo determine el Comite Ejecutivo.
- 2. El lugar y horario de cada reunion sera escogido por el comite Ejecutivo, basado sobre el principio de rotacion sobre los distritos y aprobado por el comite de Servicio de Area.
- 3. La Reunion de Comites de Servicio del Area, aprovara las Actas de las Reuniones de Comites de Servicio del Area.

ARTICULO V OTRAS FUNCIONES DE SERVICIO DEL AREA.

A. PRE CONFERENCIA TALLERES DE TRABAJO

- 1. El proposito de la preconferencia es proveer del Area al Delegado respuestas de asuntos que se aproximan a tratar en la conferencia.
- 2. Este evento se lleva acabo en la primavera antes de la conferencia.

B. SERVATHON

1. El proposito del servathon es para enfocar sobre una o mas de Las Doce Tradiciones y todos los aspectos de trabajo de servicio de A.A.
2. Este evento se lleva acabo en el Otoño de cada Año.

C. FORO DEL M.S.C.A.

1. El proposito de el Foro del M.S.C.A. es para enfocar temas de Servicios Generales.
2. Este evento se lleva acabo en el verano de cada año.

D. COORDINADORES DE EVENTOS DE SERVICIOS.

1. El coordinador de cada funcion sera asignado por el Comité Ejecutivo sujeto a aprobacion por la Asamblea, y debera reportar al Comité Ejecutivo designado.

E. COMITES DE EVENTOS DE SERVICIOS.

1. Los distritos tienen la cede de eventos de servicio basandose en el calendario de rotacion del Area.
2. Estos comites funcionan de acuerdo a sus propias guias.

ARTICULO VI EL AREA NO ESTA SUJETA A IMPUESTOS.

A. Esta organizacion es exclusivamente orgaganizada para el proposito educativo/caridades dentro la interpretacion del codigo de 1954 internal Revenue seccion (c) (3.)

B. Aunque no previsto, cualquier otra provicion de este documento, la organizacion no llevara acabo cualquiera otra actividad no permitida que se lleve acabo en:

1. Por una organiacion exepcto de impuestos del Federal Income Tax bajo la seccion 501 (c) (3) de el Internal Revenue codigo de 1954 (o la provicion correspondiente de cualquier ley futura de los Estados Unidos Internal Revenue Law.).
2. Por una organizacion, contribuciones que sean deducibles bajo la seccion 170 (c)(2) de el Internal Revenue codigo de 1954 (o la provicion correspondiente de cualquier ley futura de los Estados Unidos Interl Revenue Law.)

C. Al llegar a terminar o disolucion de esta organizacion despues de haber pagado y adecuadamente proveer para las deudas y obligaciones de la organizacion, el resto de valores deberan ser distribuidos a Alcoholicos Anonimos de servicios Mundiales, Inc. Nueva York N.Y. (a501 (c) (3) organizacion) o a otra organizacion no lucrativa exepcto bajo seccion 501 (c) (3) de el codigo del I.R.S.cullos propositos son del mejoramiento del programa conocido como Alcoholicos Anonimos.

ARTICULO VII CONFIRMADAS, ENMIENDAS Y SUSPENCION.

A. COMFIRMADAS

1. Este documento debera ser efectivo inmediatamente despues de la aceptacion por dos terceras partes de votacion de la Asamblea de si misma.

B. ENMIENDAS.

1. Este documento, excepto como fue anotado referente dentro de este documento pudiese enmendarse como sigue.
 - a. Toda enmienda que se proponga debera ser escrita y entregada al Comité Ejecutivo y designada para su revision y recomendacion.
 - b. No mas de cuatro meses de su entrega, la enmienda propuesta debera ser presentada a la Asamblea con las recomendaciones del Comité Ejecutivo .
 - c. Antes de presentarse a la Asamblea, el Comité Ejecutivo debera proveer la oportunidad para que los R.S.G.s sean informados completamente sobre el asunto.
 - d. Sobre la aceptacion por dos terceras partes de la votacion de los presentes en la Asamblea de la mocion, la enmienda propuesta entonces forma parte de este documento.

C. SUSPENSION.

1. Sobre el acuerdo de tres cuartas partes de votacion de los presentes en la Asamblea, este documento o cualquier parte del mismo, pudiese ser suspendido temporalmente por necesidad.